

**Informe # JA-AAI-2026-032****Informe Definitivo**

Cuenca, marzo 23 del 2026

Informe anual de Actividades ejecutadas por Auditoría Interna**Periodo: enero 1 a diciembre 31 del 2025****A la Asamblea General de Representantes de Socios de
Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.****1. Antecedentes. -**

En mi calidad de Auditor Interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, pongo a su consideración el informe de actividades que fueron ejecutadas de conformidad con el Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al año 2025. Este plan fue aprobado por el Consejo de Vigilancia y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS); y, fue conocido por el Consejo de Administración; y, la Administración.

El avance, cumplimiento y justificativos de cada una de las actividades incorporadas en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2025 fue subido al portal del organismo de control; e, informado mensualmente a los Consejos.

2. Marco de referencia aplicado. -

De conformidad con lo establecido en el Manual de Auditoría Interna de la Institución, el examen fue realizado de acuerdo a las *Normas Globales de Auditoría Interna*. Estas normas requieren que los colaboradores asignados al examen apliquen los principios relacionados a: integridad, objetividad, competencia, debido comportamiento; y, confidencialidad.

Adicionalmente, para la elaboración del documento, fue considerado lo descrito en el Título VI, Capítulo III de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

3. Independencia. -

Auditoría Interna es una instancia independiente de la Administración, colaboradores; y, Gobierno Cooperativo. De conformidad con el Artículo 229 del Código Orgánico Monetario y Financiero el Auditor Interno es designado por la Asamblea General de Representantes, por lo tanto, depende y le reporta a dicha instancia.





Según lo descrito en el Título VI, Capítulo III, Sección III, Subsección II, Artículo 18 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el personal que labora en Auditoría Interna no brinda asesoría o ejecuta otras funciones en la Cooperativa, como intervenir en procesos de gobierno, operativos y de apoyo.

4. Objetivo. –

Realizar el informe de actividades ejecutadas por Auditoría Interna durante el año 2025 para la Asamblea de Representantes de Socios.

5. Alcance. -

El trabajo desempeñado por Auditoría Interna desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, incluye una descripción de la evaluación a las operaciones administrativas, financieras, operativas, informáticas y de seguridad ejecutadas durante el año. Dicho trabajo cubrió el desarrollo de exámenes especiales, análisis de cuentas, seguimiento de resoluciones y hallazgos emitidos por auditoría externa e interna.

Basado en los exámenes y evaluaciones realizadas, me pronuncio sobre los aspectos mencionados a continuación.

2

6. Responsabilidades. -

6.1. Responsabilidad de la Administración. -

El establecimiento de objetivos institucionales, mantenimiento del sistema de control interno, ejecución de las operaciones, transacciones, cumplimiento de la normativa, resoluciones y disposiciones establecidas por la SEPS, JPRFM y Consejos de la Cooperativa, así como la preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas explicativas, son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa.

6.2. Responsabilidad del Auditor Interno. -

La responsabilidad del auditor interno, viene establecida por normativa externa.

6.2.1. Artículo 230 del COMYF:

Según lo dispuesto en el Artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es responsabilidad del auditor interno:

- Verificar que las actividades y procedimientos de la Cooperativa estén de acuerdo con las disposiciones del COMYF, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM), los estatutos y los principios de contabilidad dictados por la SEPS y los de general aceptación.





- Vigilar la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Asamblea General de Representantes de Socios y del Consejo de Administración; y,
- Emitir opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo.

6.2.2. Artículo 219 del COMYF:

Según el Artículo 219 del COMYF el Auditor Interno debe presentar una opinión sobre los estados financieros.

6.2.3. Codificación de Resoluciones de la SEPS:

Adicionalmente, el Título XII, Capítulo IV, Sección IV Artículo 26, Numeral 4 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, establece que la Asamblea General de Representantes, debe conocer un apartado sobre la evaluación de Auditoría Interna en materia de riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos.

6.2.4. Responsabilidad:

Con lo anteriormente expuesto mi responsabilidad consiste en examinar y evaluar los aspectos mencionados en los numerales 6.2.1., 6.2.2. y 6.2.3., con la extensión necesaria para informar sobre el adecuado funcionamiento de dicho sistema como lo requieren las *Normas Globales de Auditoría Interna*. No es responsabilidad de Auditoría Interna el detectar, monitorear o investigar fraudes, de conformidad con lo establecido en el Manual Orgánico Funcional.

La evaluación fue realizada examinando lo requerido en los Artículos 219 y 230 del COMYF; y, el Título XII, Capítulo IV, Sección IV Artículo 26, Numeral 4 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por lo que no necesariamente tienen que haberse revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno, debido a las limitaciones inherentes al mismo. Consecuentemente, no expreso una opinión concluyente de que han sido alcanzados todos los objetivos sobre el sistema de control interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, tomado en su conjunto.

7. **Evaluación del Sistema de Control Interno y aspectos Relativos a Riesgos. -**

El Consejo de Administración y la Administración de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, han dado cumplimiento a las políticas, procedimientos de control interno y evaluación de riesgos, los cuales han permitido asegurar razonablemente la conducción ordenada y eficiente de las actividades, la adhesión a las políticas, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de errores, la precisión e integridad de los registros contables; y, la preparación de información financiera confiable y oportuna, derivando en un sistema de control adecuado acorde al tamaño





institucional. Enumero los aspectos implementados por la Institución, para este propósito:

- Políticas, normas, procesos y procedimientos incluidos en manuales u otro instrumento que posee la Cooperativa.
- Estrategias y metodología para evaluar, controlar y administrar los riesgos de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**
- La información utilizada internamente la Cooperativa para la toma de decisiones y la reportada a la SEPS es oportuna, fidedigna y surge de los sistemas de información y bases de datos institucionales.
- Existe una estructura organizacional funcional, Manual Orgánico Funcional y un Manual de Perfiles de Cargo por Competencias, acordes al tamaño institucional, para las áreas, direcciones, departamentos, territorios, oficinas y unidades que describe las actividades que deben realizar los colaboradores en la ejecución, aprobación, registro y custodia de las operaciones o transacciones. Esta normativa interna establece líneas de mando, niveles de actuación y responsabilidades de los colaboradores de la Institución.
- Los manuales y reglamentos internos existentes establecen funciones, responsabilidades y controles a los diferentes niveles de la Cooperativa. La normativa interna es actualizada, difundida y cumplida satisfactoriamente. La información consta en la intranet de la Cooperativa y está disponible para los colaboradores y directivos.
- No existe concentración en esas partidas de inversiones temporales, cartera de crédito y obligaciones con el público.
- La Calificadora de Pacific Credit Ratings S.A. determinó que al 30/sep/2025, la calificación de riesgo de la Cooperativa es "AA+" (calificación mantenida desde el 31/mar/2024). La Calificadora Bank Watch Ratings, al 30/sep/2025 definió la calificación de "AA". Ambas calificadoras, determinan una perspectiva estable.
- Constató que los expedientes de los socios activos de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, estén enmarcados a disposiciones internas y normativa de la SEPS.
- Las declaraciones tributarias a las que está obligada la Cooperativa; y, las patronales han sido presentadas y canceladas oportunamente. No existen valores pendientes de pago al cierre del ejercicio, correspondientes a determinación por obligaciones tributarias.
- La aplicación de procedimientos permite determinar que los respaldos y los comprobantes contables generados en la Cooperativa, cumplen las disposiciones normativas establecidas.





- El Comité de Administración Integral de Riesgos se reunió ordinariamente con la periodicidad requerida en la normativa; y, ha cumplido las funciones que le competen. Por parte de Auditoría Interna, fueron realizadas evaluaciones trimestrales a este componente.
- La Cooperativa monitorea permanentemente los riesgos a los que está expuesta, a través de Unidad de Riesgos, para lo cual considera los límites de apetito, tolerancia y capacidad a los diferentes riesgos, analiza las pérdidas esperadas, comportamiento de modelos, brechas de sensibilidad e indicadores aplicables que, para el efecto, que son conocidos por el CAIR; y, aprobados por el Consejo de Administración.
- Dando cumplimiento a la normativa externa emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y la SEPS, relacionada con Riesgos, la Cooperativa cuenta con:
 - i. Manual de Seguridad Integral basado en Riesgos;
 - ii. Manual de administración integral de riesgos que contiene los siguientes tomos: Gestión de Riesgos; Riesgo de Liquidez; Riesgo de Mercado; Riesgo Operacional y Legal; Riesgo de Crédito; Plan de Contingencia de Liquidez y Mercado; Plan de Prevención y Contingencia de Riesgo de Crédito; Gestión de la Continuidad y Contingencia del Servicio; Administración y Gestión del Riesgo Ambiental y Social (SARAS); y, Administración y Gestión del Riesgo de Conducta de Mercado; y,
 - iii. Plan de Continuidad del Servicio.

Esta documentación ha sido aprobada por el Consejo de Administración; y, fue actualizada periódicamente.

- Por requerimiento del organismo de control, es evaluado periódicamente el cumplimiento de establecido en los Manuales anteriormente indicados. Estas actividades constan incorporadas dentro del Plan de Trabajo de Auditoría Interna.
- La Cooperativa mantiene un sistema de información gerencial en acceso web que contiene reportes que contribuyen a la toma de decisiones denominado Sistema Institucional Jardín Azuayo (SIJA).
- El cupo de créditos de quienes tienen nivel de aprobación de créditos e inversiones, consta en los reportes correspondientes y con corte al 31/dic/2025, el saldo de cartera otorgado fue US\$ 11.677.986 equivale al 4,30% del patrimonio técnico del año anterior (5,11% al cierre del año 2024); el cual es inferior al límite del 10% exigido en el artículo 450 del COMYF (US\$ 27.137.518). Ningún crédito supera individualmente el 1% del patrimonio técnico al 01/ene/2025 esto es US\$ 2.713.752 (US\$ 2.164.318 en el año 2024). En el caso de las obligaciones con el público de vinculados al cierre del año 2025, según el registro contable fue de US\$ 14.102.969 (US\$ 12.270.568 en el 2024). Los saldos de operaciones activas y pasivas con los vinculados referidos en este párrafo, están revelados en cuentas de orden, conforme lo dispuesto en el Catálogo Único de Cuentas.





- La Cooperativa no mantiene operaciones que exceden los límites de crédito previstos en los Artículos 210 y 212 del COMYF, es decir, ningún crédito al 31/dic/2025 supera el 10% del patrimonio técnico al cierre del mes anterior (el más alto representa el 0,26% en el 2025 y 0,37% en el 2024), esto es US\$ 28.953.420 (US\$ 22.203.511, en 2024); y, tampoco existen operaciones de crédito que exceden el 20% del patrimonio técnico es decir US\$ 57.906.840 (US\$ 44.407.022 en 2024). La cartera de créditos está desconcentrada y diversificada por el valor monetario colocado; y, por la cantidad de operaciones colocadas, respectivamente.
- El patrimonio técnico constituido al 31/dic/2025 fue US\$ 297.094.719 el cual representa el 21,55% (al 31/dic/2024 fue US\$ 271.375.181 equivalente al 21,38% al año anterior) siendo el límite normativo el 9%. El exceso de patrimonio técnico al cierre del año 2025 fue US\$ 172.997.825 (US\$ 157.150.399 en el mismo período del año 2024). El patrimonio técnico primario supera al patrimonio técnico secundario.
- El patrimonio técnico constituido respecto a los activos totales al cierre del año 2025, incluidos los contingentes es 12,83% superando el 6% requerido por normativa (15,04% al mismo período del 2023).
- Los activos fijos con respecto al patrimonio técnico constituido representan el 9,38% (9,28% en el año 2024) del patrimonio técnico constituido, cumpliendo el límite de la normativa (hasta el 100%).
- Cumpliendo lo requerido en el artículo 44 de la LOEPS, durante el año 2025, las dietas percibidas por los vocales de los Consejos no superan el 10% de los Gastos de Administración debido a que alcanzaron el 0,42% (0,44% en el año 2024).
- En el año 2025, la Cooperativa ha dado cumplimiento al Artículo 453 del COMYF al redimir menos del 5% del capital social calculado al cierre del ejercicio económico anterior, ante el retiro de sus socios. El porcentaje total de certificados de aportación redimidos al cierre del año 2025, no supera el 5% normativo pues alcanzó en el 2025 1,22% (1,34% en el 2024).
- Ningún socio posee certificados de aportación hasta el 5% del capital social (Artículo 49 de la LOEPS), de acuerdo a lo examinado en el año 2025 la mayor participación individual al 31/dic/2025 es 0,0690% estando muy por debajo del 1% (0,0684% al 31/dic/2024).
- Al 31/dic/2025 el indicador de liquidez estructural de segunda línea llegó a 50,33% (37,86% al cierre del 2024) que significa Liquidez Muy Alta.
- La mora institucional de cartera al 31/dic/2025 es 6,19% (6,54% al 31/dic/2024).
- Al concluir el año 2025, el porcentaje de operaciones refinanciadas y reestructuradas fue del 3,26%, porcentaje por inferior al límite aprobado por Consejo de Administración (3,51% en el 2023).





- Según lo determinado por la SEPS, la proporción de los activos improductivos netos respecto al activo total, fue de 1,72% (3,66% al 31/dic/2024).
- Los aportes para certificados de aportación provienen de los nuevos socios que ingresan a la Institución, en la concesión de créditos de conformidad con la normativa externa; y, al captar Certificados de Depósito a Plazo.
- Las provisiones de cartera al 31/dic/2025 totalizan US\$ 158.825.406 (US\$ 147.613.023 al 31/dic/2024), cubriendo en 201% (177% al cierre del año anterior) la cartera en riesgo. La cartera en riesgo sumó US\$ 79.110.356 (US\$ 83.387.931 al 31/dic/2024). Las provisiones, cumplen los porcentajes establecidos en la normativa externa.
- Durante el año 2025, Auditoría Interna atendió las peticiones e inquietudes realizadas en las sesiones del Consejo de Administración y en las de Vigilancia. Mensualmente expuse los informes resultantes del trabajo, los hallazgos determinados, las estrategias pendientes, las actividades efectuadas en el mes; y, el avance del Plan de Trabajo.
- De las evaluaciones practicadas durante el año 2025 acorde al Plan de Trabajo, verificamos que la Cooperativa ha dado cumplimiento satisfactorio a la normativa, resoluciones y disposiciones citadas en este informe, emitidas por Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria; y, la SEPS. Los aspectos susceptibles de mejora, constan en los informes con los correspondientes planes de acción, fueron subidos al portal de la SEPS dentro del plazo establecido, han sido informados mensualmente a los Consejos; y, cada mes el seguimiento de las estrategias para superar lo observado es conocido por el Consejo de Vigilancia.

Durante el año 2025 fue reportado a la SEPS, el avance y cumplimiento de las estrategias para viabilizar las recomendaciones realizadas por Auditoría Externa; y, Auditoría Interna.

- Como parte de las actividades de cumplimiento normativo, durante el año 2025 fueron evaluados con la periodicidad requerida por la SEPS: Administración Integral de Riesgos (4), Gestión de Tesorería (4), Riesgo de Liquidez (4), Gestión de Riesgo de Crédito (4), Riesgo de Mercado (4), Transferencias Electrónicas (1), SABAS (1), Riesgo de Conducta de Mercado (1); Prevención y Control de Lavado de Activos (4), Impedimentos Oficiales de Cumplimiento (3), 356-2017-F (1), Artículo 17 (1), Cobertura de Cartera Problemática (1), Riesgo Operativo (1), Anexo de Cuentas Financieras de no Residentes (1); COSEDE (2), y, Educación Financiera (1).

En conclusión, el Sistema de Control Interno implementado por la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, opera acorde a los requerimientos institucionales y de la evaluación practicada, por lo que determiné su funcionamiento adecuado.





8. Apartado en materia del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos. -

En cumplimiento a lo establecido en el Título XII, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 43, Numeral 6 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria relacionado con el conocimiento del informe de auditoría interna, en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, manifiesto que:

- Las evaluaciones trimestrales de Auditoría Interna consideran el volumen y complejidad de las operaciones, las políticas de prevención, su impacto en la Cooperativa.
- Auditoría Interna como tercera línea cumplió sus funciones enmarcadas en lo establecido en el Título XII, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 43, Numeral 1 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Durante el año 2025 informo que cumpliendo lo dispuesto en el Título XII, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 43, Numeral 2 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, no encontré situaciones extraordinarias relacionadas con lavado de activos y la financiación de otros delitos, que haya sido necesario darlo a conocer al Consejo de Administración.
- Con relación a lo dispuesto en el Título XII, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 43, Numeral 3 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, determiné que:
 - i. Los Oficiales de Cumplimiento, durante el año 2025, no han estado inmersos en los incumplimientos de la normativa externa; y,
 - ii. Los Oficiales de Cumplimiento en el año 2025, no tuvieron impedimentos normativos para ejercer el cargo.
- Respecto a lo mencionado en el Título XII, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 43, Numeral 4 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en los informes trimestrales, me pronuncie con relación a los mecanismos y metodologías implementadas por la Cooperativa en materia de prevención, detección y combate del delito de lavado de activos y la financiación de otros delitos. Los hallazgos encontrados y las estrategias para superarlos, constan en el Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS.
- En cumplimiento a lo establecido en el Título XII, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 43, Numeral 5 de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, manifiesto que:
 - i. El Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento para el año 2025, fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración en la sesión con Acta # 2024-066 de fecha 20/dic/2024 y fue subido al portal de la





Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y aprobado mediante correo del 23/ene/2025;

- ii. El Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento del año 2025 fue cumplido al 100%; y,
 - iii. No encontramos ninguna novedad que informar respecto a los entregables del Plan de Trabajo.
- Los informes en materia de prevención fueron conocidos por los auditados, luego fueron presentados y analizados en el Comité de Cumplimiento; y, posteriormente tratados en un punto específico del orden del día del Consejo de Administración.
 - El Comité de Cumplimiento ha estado reuniéndose de conformidad con lo establecido en la normativa; y, ha tratado los puntos que por normativa le conciernen.
 - El Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, han conocido mensualmente dentro de un punto específico del Orden del Día, los informes del Oficial de Cumplimiento.
 - La Cooperativa cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos actualizado; y, procesos para gestionar prevención de lavado de activos.
 - La estructura relacionada con prevención y lavado de activos solicitada por la UAFE; y, el reporte de billetes de alta denominación al Banco Central, fueron presentados mensualmente dentro de los plazos establecidos.
 - Durante el año 2025, no han existido transacciones inusuales e injustificadas que puedan provenir de actividades ilícitas que no hayan sido dadas a conocer al Comité de Cumplimiento; y, luego reportadas a la UAFE.
 - La Unidad de Cumplimiento durante el año informado ha cumplido la normatividad vigente para prevenir y, controlar el lavado de activos.

9. Cumplimiento de Disposiciones de Organismos de Control. -

La Cooperativa ha dado cumplimiento a los requerimientos de los organismos de control, dentro de los plazos previstos, para ello:

- La correspondencia de la SEPS es canalizada por Asesoría Jurídica hacia las instancias correspondientes.
- Revisé que la Cooperativa cumpla con el envío de los informes requeridos por la SEPS dentro de los tiempos previstos.
- En caso de que las comunicaciones requieran la ejecución de exámenes, Auditoría Interna procede a dar cumplimiento a la disposición.





10. Funcionamiento del Gobierno Cooperativo. -

Con respecto al fundamento de la opinión, durante el período informado, está basada en:

- Existencia actas de las sesiones de los Consejos, sus correspondientes resoluciones; y, la participación de los involucrados en las reuniones.
- El Consejo de Administración en sus sesiones mensuales realiza mensualmente el seguimiento de sus resoluciones; y, las remite al Consejo de Vigilancia para el conocimiento correspondiente.
- Las sesiones son convocadas la antelación requerida por la normativa; y, también son entregados expedientes con documentación para el conocimiento de los participantes.
- Las resoluciones de la Asamblea General de Representantes y de los Consejos, son numeradas; y, constan en una sección adjunta a cada Acta.
- Las resoluciones pendientes de las sesiones del Consejo de Administración conforme los plazos determinados para el efecto, en las reuniones siguientes es efectuado el seguimiento, dejando sentado lo actuado por este Órgano Directivo.
- La Asamblea General de Representantes de Socios, durante el año 2025, conoció y resolvió, principalmente respecto a:
 - i. Informe de la Gestión de la Gerencia;
 - ii. Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Presupuesto;
 - iii. Balance Social;
 - iv. Estados Financieros;
 - v. Distribución de los excedentes;
 - vi. Plan Operativo Anual, Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Viabilidad;
 - vii. Informe del Consejo de Administración;
 - viii. Informe del Consejo de Vigilancia;
 - ix. Informe de Auditoría Interna;
 - x. Informe de Auditoría Externa;
 - xi. Tabla de Remuneraciones y de ingresos del Gerente y los Ejecutivos de la Organización;
 - xii. Designar a la firma de auditoría externa;
 - xiii. Elección de los vocales del Tribunal Electoral para las elecciones;
 - xiv. Posesión de Los Representantes a la Asamblea General; y,
 - xv. Elección de los vocales principales y suplentes para conformar los Consejos de Administración y Vigilancia.
- El Consejo de Administración dentro de sus sesiones del año 2025 conoció y resolvió, respecto a Riesgos:
 - i. Mensualmente: Informe del CAIR que contiene el análisis de los Riesgos de: Entorno, de Balance, de Liquidez, de Mercado, Operativo, y, de Crédito; los límites y exposición de riesgos asociados a la gestión de Tesorería y estado





- del portafolio de inversiones; las Resoluciones del Comité de Cumplimiento; e, Informe mensual del Oficial de Cumplimiento;
- ii. Trimestralmente: Informe de Calificación de Activos de Riesgo; e, informe de las Calificadoras de riesgo;
 - iii. Anualmente: Informe de Gestión de Riesgo Ambiental y Social (SARAS); informe de Riesgo de Conducta de Mercado; y, designación de las calificadoras de riesgo.
- Adicionalmente, manifiesto los principales puntos que el Consejo de Administración ha conocido y resuelto:
 - i. Mensualmente: Informe de Gerencia: Administrativo, Financiero y Social; seguimiento a las resoluciones; la aprobación de los pagos y contrataciones según el Oficio # SEPS-SGD-IGT-2025-02909-OFC, Operaciones Castigadas, cartera en demanda judicial; informe de auditoría interna; y, el estado de los Créditos Vinculados y el cumplimiento del cupo establecido de los Créditos Vinculados.
 - ii. Trimestralmente: Informe del Comité de Tecnologías de la Información; ejecución del Plan Operativo Anual; e, informe de la Comisión Especial de Educación.
 - iii. Semestralmente: Informe de la gestión de la Unidad de Reclamos; Cálculo de Pérdidas Esperadas del Portafolio de Crédito; y,
 - iv. Anualmente: Informes preliminares de auditoría externa; plan de trabajo de auditoría interna, Balance Social; distribución de los excedentes del año; Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan de Viabilidad; Plan de Educación, informe del Oficial de Cumplimiento; y, Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
 - Respecto al Consejo de Vigilancia en sus reuniones efectuadas durante el año 2025, conoció y resolvió –principalmente- respecto a los siguientes puntos:
 - i. Mensualmente: Resoluciones del Consejo de Administración; Estados Financieros mensuales e informe Presupuestario; informe mensual del Comité de Administración Integral de Riesgos; informe de auditoría interna, avance de las estrategias; estado de la cartera en demanda judicial; actividades del Oficial de Cumplimiento; créditos vinculados ratificados por el Consejo de Administración; e, informe del Consejo de Administración relacionado con el estado de los Créditos Vinculados y el cumplimiento del cupo establecido de los Créditos Vinculados.
 - ii. Trimestralmente: Contratos pendientes de ejecución; e, informes de Calificadoras de Riesgos.
 - iii. Semestralmente: Informe de la gestión de la Unidad de Reclamos; y,
 - iv. Anualmente: Terna para la designación del auditor externo; los informes preliminares de auditoría externa; Plan de Trabajo de auditoría interna; Balance Social; informe del Oficial de Cumplimiento; evaluación de la Gestión del Oficial de Cumplimiento; Gestión de la Conducta de Mercado; y, Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.





- Durante el año 2025, la Comisión Especial de Resolución de Conflictos no ha sido activada debido a que no existieron eventos que lo ameriten.
- Auditoría Interna ha participado en las Asambleas Generales de Representantes de Socios; en las sesiones del Consejo de Vigilancia; y, en las sesiones Consejo de Administración.
- Las políticas, prácticas u operaciones de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, no están dirigidas a favorecer a los miembros del Consejo de Administración y/o la Administración.
- La Institución cuenta con un plan estratégico para el quinquenio 2024 a 2028, al cual trimestralmente le efectúan el seguimiento. El avance es informado cada trimestre al Consejo de Administración. Además, fue conformado un Comité de Seguimiento del Plan Estratégico constituido, que efectúa las funciones determinadas para el efecto. El Plan Estratégico para el quinquenio que empieza el 2024, fue elaborado y aprobado.
- Existe un Plan Operativo anual, con evaluaciones trimestrales presentado a la Gerencia; y, al Consejo de Administración.
- La Cooperativa cuenta con una evaluación presupuestaria del año del 2025, que fue presentada mensualmente con el informe financiero a los Consejos.
- Cooperativas de las Américas – Región de la Alianza Cooperativa Internacional, otorgó a la Institución el Certificado de Cumplimiento en “Gobierno Cooperativo” determinando que «*La cooperativa cumple con lo establecido en los indicadores del modelo de evaluación sobre el “Buen Gobierno Cooperativo”*». El Certificado tiene vigencia hasta el 30/mar/2026.
- Con relación al Balance Social del ejercicio económico examinado, manifiesto que:
 - i. Existe una delegada del Consejo de Administración que preside del Comité de Balance Social;
 - ii. Ha sido nombrado el responsable de Gestión de Balance Social;
 - iii. Según la Resolución 0341.CdA del Acta # 036/2023 del Consejo de Administración efectuada el 27/jul/2023 fue aprobado el Manual de Gestión de Balance Social;
 - iv. Fue determinada la línea base para la medición de Balance Social en el año 2023;
 - v. Relacionado a lo expresado en el Literal anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio # SEPS-SGD-IGT-2023-02112-OFC del 20/ene/2023, al cierre del ejercicio económico 2025 informamos que, una vez formulada la línea base y elaborado el Balance Social conforme la Metodología, fue efectuada la medición a través de indicadores, los cuales están dentro de lo previsto, por lo que no fue necesario levantar planes de acción.
 - vi. Fue elaborado el Balance Social del año 2025;





- vii. El 20/feb/2025 fue designado por Consejo de Administración en Sesión Extraordinaria # 070, el Responsable para la carga y validación del Formulario de Balance Social en el Sistema de Gestión Técnica de Información de acopio de la SEPS; y,
- i. El Balance Social fue presentado a las instancias directivas correspondientes, según lo requerido por la normativa.

10.1 Opinión:

Cumpliendo lo establecido en el Artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, durante el año 2025, del análisis y verificación a las atribuciones que le competen a la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejos de Administración y de Vigilancia de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, que constan descritas en el COMYF, Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Estatuto y Reglamento Interno; basado en lo descrito anteriormente y en el examen efectuado, opino que la Asamblea y los Consejos han cumplido satisfactoriamente sus atribuciones normativas, derivando en un adecuado funcionamiento del Gobierno Cooperativo.

Como parte del examen practicado, fueron determinados aspectos susceptibles de mejora, los cuales fueron socializados con las instancias correspondientes.

11. Cifras de los Estados financieros de la Cooperativa. -

Durante el año 2025, la Administración de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, ha dado cumplimiento a sus obligaciones en la preparación, presentación razonable; conocimiento de los entes de Gobierno; envío al Organismo de Control; y, publicación de los estados financieros periódicos de acuerdo con normas contables y disposiciones establecidas y autorizadas por la SEPS, que han contribuido a la toma de decisiones; y, cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Los estados financieros del año 2025, elaborados y presentados por la Administración fueron: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio; y, flujo de efectivo con sus respectivas notas.

Relacionado con lo mencionado en el párrafo anterior, al 31/dic/2025 el activo total fue US\$ 2.276.134.411 aumentando en US\$ 501.859.054 respecto al año anterior. En lo referente a las Fuentes de Financiamiento, el Pasivo fue US\$ 2.037.992.132 se incrementó en US\$ 481.227.236; y, el Patrimonio de la Cooperativa fue US\$ 238.142.279 valor que creció en US\$ 20.631.818 respecto al 31/dic/2024.

Del 1 de enero al 31/dic/2025, los ingresos acumulados fueron US\$ 210.956.747 que superaron los ingresos respecto al mismo período del ejercicio anterior en US\$ 1.473.055; y, los egresos causados fueron US\$ 201.798.499, los cuales son inferiores en US\$ 1.603.849 a los gastos del año 2024. El excedente del período fue US\$ 9.158.248 el cual es superior en US\$ 3.076.904 al del ejercicio anterior.





Los principios de contabilidad emitidos por el organismo de control, han sido aplicados consistentemente durante el año 2025.

A continuación, constan las principales actividades realizadas que sirvieron como base para formular mi opinión:

- Conciliaciones bancarias realizadas al cierre año 2025.
- Existencia física, propiedad y valuación (provisión por riesgo) de las inversiones temporales.
- Arqueos de efectivo y de garantías.
- Existencia de los comprobantes que respaldan los registros contables.
- Cálculos de los intereses ganados y los pendientes de cobro originados por las inversiones temporales; y, los intereses pagados en obligaciones con el público.
- Determinación de las provisiones de cartera que al 31/dic/2025, totalizan US\$ 158.825.406 (US\$ 147.613.023 al 31/dic/2024).
- Cálculo de las provisiones de mora de cartera, que esté registrándose el 1% de la provisión genérica obligatoria para cartera de consumo y microcrédito totalizando US\$ 11.424.733 (US\$ 11.591.736 en el 2024); y, la provisión genérica voluntaria por US\$ 55.915.666 (US\$ 44.915.666 al finalizar el año 2024), determinando su razonabilidad y conformidad con las normas emitidas por la SEPS.
- Cuadros mensuales de saldos de cartera; y, trimestrales obligaciones con el público, obligaciones financieras e inversiones temporales entre contabilidad y la información detallada de los mismos, sin encontrar aspectos significativos que informar. Adicionalmente, fue revisada la inexistencia de concentración en las partidas indicadas.
- Revisión de los cálculos del Patrimonio Técnico del año 2025, sin encontrar novedades que reportar.

Cumpliendo lo requerido en el Título VI, Capítulo III, Sección III, Subsección III, artículo 23 de la Codificación de Resoluciones de la SEPS, manifiesto que durante el año 2025 con base al Plan de Trabajo de Auditoría de ese año, di a conocer mensualmente a los Consejos, resultados de los exámenes realizados, los hallazgos, correctivos; y, los informes; sin que haya identificado hallazgos que comprometan la sostenibilidad financiera o los resultados de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**





11.1 Opinión:

En cumplimiento al Artículo 219 del Código Orgánico Monetario y Financiero, basado en el examen y aplicación de procedimientos anteriormente indicados, en mi opinión los saldos y acumulaciones, cambios patrimoniales, flujo de efectivo y sus notas adjuntas a los estados financieros del año 2025, que fueron preparados por la Administración de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.**, guardan conformidad, consistencia; y, razonabilidad -en todos los aspectos materiales- con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las referidas por esta, provenientes del organismo regulador; y, responden a las disposiciones de la Asamblea de Representantes y del Consejo de Administración.

12. Informes emitidos y ejecución del Plan de Trabajo. -

El resultado de las auditorías practicadas respecto la evaluación del sistema de control interno, de riesgos, cumplimiento normativo; y, de los estados financieros, fue informado a los responsables, obteniendo sus comentarios, y planes de acción para superar las observaciones.

Los informes definitivos y planes de acción fueron oportunamente subidos al portal de la SEPS; luego realicé el seguimiento de los avances y verificación del cumplimiento de las estrategias; y, mensualmente informé a los Consejos del contenido de estos documentos, las observaciones de los exámenes, y, sus avances de cumplimiento.

Ejecución del Plan de Trabajo del año 2025:

Como resultado de la ejecución de las actividades planificadas durante el año 2025, fueron emitidos:

- Cuarenta y nueve informes requeridos por la SEPS de componentes de los estados financieros y cumplimiento de normativo (incluye cuatro imprevistos requerido por el Organismo de Control);
- Dos informes para cambios en estructuras según normativa de la SEPS (no previstos en el Plan de Trabajo);
- Doce informes de operaciones castigadas;
- Doce informes para los Consejos;
- Un informe para la Asamblea; y,
- Veinte y seis informes adicionales según el Plan de Trabajo de Auditoría del año 2025.

Adicionalmente, fueron ejecutadas actividades como avances mensuales de estrategias, arqueo de Inversiones Temporales e Inversiones Permanentes y de valores monetarios





de Caja Central, arqueo a puntos de atención; e, informes de actividades mensuales para los Consejos.

El avance acumulado del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Auditoría del año 2025, fue del 100%.

La documentación resultante de las revisiones de las auditorías y actividades efectuadas, son conservadas por el tiempo dispuesto en la normativa externa.

13. Estados Financieros Consolidados con Subsidiaria. –

La COAC Jardín Azuayo Ltda. posee participación accionaria en Etiko's S.A. (empresa de servicios auxiliares constituida en el año 2024 autorizada según Resolución # SEPS-INSEPS-IGS-DNGRT-2026-019 a efectuar Servicios Transaccionales y de Pago). Cumpliendo lo establecido en el Artículo 443 del COMYF fue efectuada la consolidación de los estados financieros correspondientes al año 2025, conforme la técnica y normativa contable. Los valores monetarios resumidos son los siguientes:

Estado de situación Financiera	COAC Jardín Azuayo Ltda.	Etiko's S.A.	Saldo consolidado al 31/dic2025
Activo	2.276.134.411	737.571	2.275.366.672
Pasivo	2.037.992.132	813.714	2.037.296.105
Patrimonio Neto	238.142.309	(76.143)	238.064.567

Estado de Resultados	COAC Jardín Azuayo Ltda.	Etiko's S.A.	Valores acumulados del año 2025
Ingresos	210.956.747	82.478	211.033.499
Egresos	201.798.499	151.331	201.944.113
Resultado	9.158.248	(68.853)	9.089.386

La Institución elaboró también elaboró estado de cambios en el patrimonio; y, flujo de efectivo con sus respectivas notas del grupo económico popular y solidario del que forma parte la Cooperativa.

14. Conocimiento y Publicación del Informe. -

El presente Informe fue conocido en las Sesiones de los Consejos de Vigilancia y de Administración efectuadas el 18 y 20/mar/2026.

De acuerdo a establecido en el Artículo 245, Numeral 5 del COMYF, el Informe del Auditor Interno deberá estar a disposición del público en general por medio de la página web y la memoria anual institucional de la Cooperativa.

A los señores Representantes de Socios y a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, a nombre del equipo y el mío, les reitero mi agradecimiento por la confianza; y, apoyo recibido.





15. Siglas utilizadas. -

COAC = Cooperativa de Ahorro y Crédito

COMYF = Código Orgánico Monetario y Financiero

JPRFM = Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria

LOEPS = Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

SARAS = Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

SEPS = Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

UAFE = Unidad de Análisis Financiero y Económico

Muy atentamente,

Hernán Urgilés Heredia

Auditor Interno

Resolución # SEPS-INSEPS-CA-2023-0064

cc Archivo

Público (Artículo 245 numeral 5 del Código Orgánico Monetario y Financiero)

